



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000043 -2022/MDSA

Santa Anita, 07 MAR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 0028-2022-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000108-2019/MDSA se designó al economista Ronald Alberto Arrasco Suárez, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000110-2019/MDSA designó a la C.P.C. Karina Rosanna Ganoza Florián, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0201-2022-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057- CAS Ronald Alberto Arrasco Suarez se le ha otorgado 09 días de su descanso físico vacacional del periodo 2019 - 2020 que inicia el 07.03.2022 y culmina el 15.03.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que, a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Anita a la C.P.C. Karina Rosanna Ganozá Florián, Gerente de Administración y Finanzas designada mediante Resolución de Alcaldía N° 000110-2019/MDSA, con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente a partir del 07 al 15 de marzo de 2022 a la C.P.C. **KARINA ROSANNA GANOZA FLORIÁN**, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en adición a sus funciones de la Gerencia de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
A.T.CALDE